

RESOLUCIÓN

Resolución por la que se designa la Comisión de selección de las estancias de formación en empresas, para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2026, establece en su anexo I las bases reguladoras de la convocatoria para el año 2026.

En la base octava se establece la Comisión de selección, que será el órgano colegiado encargado de la selección de las solicitudes, su valoración, así como la valoración del aprovechamiento formativo de las estancias. En su punto primero se dispone su composición.

Por tanto, en aplicación de lo establecido en la Resolución de 18 de diciembre de 2025 es necesario nombrar a los miembros que habrán de constituir dicha comisión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y la Resolución de 18 de diciembre 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la realización de estancias de formación en empresas, para el profesorado que imparte formación profesional del sistema educativo, enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas en el Principado de Asturias para el año 2026, y las bases reguladoras establecidas en el anexo I de la citada convocatoria,

RESUELVO

Primero. Designar a las personas relacionadas a continuación como miembros de la Comisión que ha de seleccionar las solicitudes de las estancias formativas del profesorado, su valoración, así como la valoración de su aprovechamiento formativo.

Presidencia:

- D. Ángel Balea Vázquez, Director General de Formación Profesional o persona en quien delegue.

Vocales:

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340722030345504706			

- D. Roldán García Sánchez, Asesor Técnico-Docente del Servicio de Enseñanzas Profesionales.
- Dª. Montserrat Hevia Valle, Técnica Especialista en Administración Educativa, perteneciente al Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado.
- Dª. Mar Martínez Álvarez, directora del Centro de Innovación y Formación de la Formación Profesional del Principado de Asturias (CENIF).
- Dª. Ana María Figueras Fernández, inspectora de Educación perteneciente al Servicio de Inspección Educativa.

Secretaría:

- Dª. Inés Nosti Rodríguez, administrativa del Centro de Innovación y Formación de la Formación Profesional del Principado de Asturias (CENIF).

Segundo. Disponer la publicación de esta Resolución en el portal Educastur, dando traslado de la misma a los interesados e interesadas.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.